



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

Decreto Alcaldicio N°

3774

Quintero,

20 DIC. 2013

**VISTOS:**

La Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

El artículo 5, letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre elaboración y aprobación de los Presupuestos Municipales;

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2.232, de fecha 02.09.2009, de la I. Municipalidad de Quintero, sobre convenio de Apoyo a la Gestión y Administración en Salud Primaria Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio Viña del Mar Quillota;

El acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 34 de fecha 13 de Diciembre del 2013, que aprueba el Proyecto de Presupuesto para el año 2014;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

- 1.- APRUEBASE el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto del Departamento de Salud Primaria de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica:

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD**

Denominación	Moneda Nacional
A) <u>INGRESOS:</u>	M\$ 489.196.-
Transferencias Corrientes	M\$ 482.196.-
Otros Ingresos Corrientes	M\$ 2.000.-
Transferencia para Gastos de Capital	M\$ 5.000.-
Saldo Inicial de Caja	M\$ - - -

Denominación	Moneda Nacional
B) <u>GASTOS:</u>	M\$ 489.196.-
Gastos en Personal	M\$ 347.700.-
Bienes y Servicios de Consumo	M\$ 133.746.-
Transferencias Corrientes	M\$ 50.-
Adquisic. de Activos no Financieros	M\$ 6.700.-
Servicio a la Deuda	M\$ 1.000.-
Saldo Final de Caja	M\$ - - -

Considérese parte íntegra del Presupuesto los ejemplares que se anexan.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALICIA NIETO URREA  
Secretaria Municipal (s)



MAURICIO CARRASCO PARDO  
Alcalde

Distribución:

1. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.
  2. Intendencia Regional Valpo.
  3. Gobierno Regional Valpo.
  4. Contraloría Regional Valpo.
  5. Dirección Adm. y Finanzas
  6. Secpla
  7. Depto. Salud
  8. Dir. Control
  9. Secretaría Municipal
  10. Oficina Partes
- MCP/ANU/MJVP/gmr